

Asesoría General de Gobierno

Educación - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirta Basilia Chávez, DNI. N° 14.279.379, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Vice Directora Suplente y Maestra de Grado, Titular, en la Escuela Primaria N° 288 «Presidente Juan Domingo Perón», localidad de Hualfín, Dpto. Belén, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01JUN19. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente, y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Establézcase que la agente, deberá reintegrar la suma de \$ 116.300,02, en concepto de haberes abonados en forma indebida, conforme lo observado por la Dción. de Control del Gasto en Personal, en informe N° IF-202100279000-CAT-DCGP#MHP. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 03-04-2025 21:10:22

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*